

PROGRAMACIÓN
DEL
AULA TEMPORAL DE ADQUISICIÓN
LINGÜÍSTICA BÁSICA
Curso 2023-2024

I.E.S. HERMANOS DELHUYAR
DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

PROFESORES:

Jose Antonio Hormigo Pámpano

Raquel Iturrioz López

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	PAG 3
2. NORMATIVA LEGAL A CONSIDERAR.....	PAG 5
3. FUNCIONES DEL MAESTRO ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA.....	PAG 9
4. ESTABLECIMIENTO DE LOS NIVELES INICIALES EN COMPETENCIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA.....	PAG 12
5. ALUMNADO Y HORARIO DE ATENCIÓN.....	PAG 14
6. METODOLOGÍA Y OBJETIVOS GENERALES.....	PAG 15
7. RECURSOS MATERIALES.....	PAG 18
8. SALIDAS Y EXCUERSIONES.....	PAG 21
9. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN.....	PAG 22

1. INTRODUCCIÓN.

Durante el presente curso 2023-2024 se cuenta en este I.E.S. HERMANOS D'ELHUYAR con un Aula temporal de adquisición lingüística básica atendida por dos maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica, a la que va a acudir alumnado de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria (ESO). Actualmente son seis alumnos procedentes Pakistán que presentan distintos niveles de conocimiento de la lengua española, desde el desconocimiento casi absoluto (desconociendo la lectura y escritura del idioma) hasta un nivel de conocimiento del lenguaje oral básico con capacidad para leer y escribir con relativa dificultad. Este alumnado va a participar en una dinámica educativa en el aula temporal de adquisición lingüística básica (en adelante ATAL), debido a que la lengua vehicular dominante en el currículo que se imparte en el centro educativo no será su lengua nativa sino la lengua española.

Teniendo en cuenta la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), en su Título II de Equidad en la Educación, Capítulo I, en el artículo 71, se considera alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, entre otros, aquel que presenta un desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.

El aula temporal de adquisición lingüística básica es una medida específica de atención a la diversidad para atender las graves carencias lingüísticas derivadas de la incorporación tardía al sistema educativo español.

Esta medida atiende a los principios de inclusión, equidad e igualdad de oportunidades de este alumnado. Es un programa de enseñanza de una segunda lengua, con una exposición lingüística intensiva, viviendo en una comunidad que la habla de forma habitual, en la que la mayoría de las materias del currículo escolar, o todas ellas, se estudian en una lengua que no es la lengua nativa o materna del alumnado.

El aula temporal de adquisición lingüística básica aborda la adquisición de una segunda lengua desde una perspectiva comunicativa en la que predomina la negociación de los contenidos en la interacción profesor- alumno.

Todos los escolares inscritos en un aula de adquisición lingüística básica tienen como característica común que desconocen la lengua vehicular o el conocimiento de la misma es mínimo, de ahí que los esfuerzos iniciales se centren en la comprensión de los mensajes antes que en la producción. Por ello la lengua se presenta contextualizada y dotada de la funcionalidad necesaria, de manera que permita al alumnado incorporar esta en procesos comunicativos en los que cada uno utilizará los recursos lingüísticos que ya posee.

Asimismo, el aula temporal se debe entender como una medida de intervención educativa para el alumnado de educación secundaria obligatoria que presenta necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de su incorporación tardía al sistema educativo español y desconocimiento de la lengua española, constituyendo una medida de atención a la diversidad encaminada a reducir y prevenir el fracaso y el abandono escolares temprano del alumnado migrante.

2. NORMATIVA LEGAL A CONSIDERAR

A la hora de realizar el **Plan de Apoyo Anual**, el maestro especialista en Pedagogía Terapéutica, debe tener en cuenta la siguiente normativa.

Constitución Española de 1978, en concreto, el artículo 27 y el artículo 49 que señalan respectivamente, que *“los poderes públicos garantizarán el derecho a todos a la educación...”* y *“Se encomienda a los poderes públicos a realizar una política de prevención, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos”*.

Ley 13 del 1982, 7 de abril de integración social del minusválido (LISMI), que reconoce los derechos de los disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales, a asistencia y tutela. De igual forma, establece los cuatro principios básicos que debe presidir toda actuación educativa: *Normalización, Integración, Sectorización e Individualización*.

Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio del derecho a la educación (LODE), que reconoce el derecho a la educación de todos los españoles, así como la participación en la misma de todos los miembros de la Comunidad educativa

RD 696/95 de 28 de abril, sobre la regulación y ordenación de la educación especial, y en especial aspectos importantes de la atención educativa.

Orden del 14 de febrero del 96, por la que se regula la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización y se establecen los criterios para la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales.

OM de 14 de febrero de 1996, sobre la evaluación de alumnos con necesidades educativas especiales que cursan las enseñanzas de régimen general

RD. 229/96 de 28 de febrero, sobre ordenación de acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación, derivadas de factores sociales, culturales, económicos, étnicos...

Ley Orgánica 2/06 de educación de 3 de mayo (LOE), Modificada por Ley Orgánica 8/2013 para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) en su Título II, Capítulo I, en sus artículos 71 al 79, hace referencia a los alumnos con Necesidad Específica de Apoyo Educativo. Y se refiere a ellos como alumnos que requieren una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar necesidades educativas especiales, dificultades específicas de aprendizaje, por trastornos de atención o hiperactividad, por altas capacidades intelectuales o por condiciones **personales o de historia escolar.**

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)

Establece una nueva clasificación de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, en la cual se encuentra recogido el alumnado al que se refiere dicha programación. Dando respuesta a sus necesidades para lograr el mayor desarrollo de sus capacidades y competencias.

- Necesidades Educativas Especiales.
- Retraso Madurativo.
- Trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
- Trastorno de atención o aprendizaje.
- **Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.**
- Situación de vulnerabilidad socioeducativa.
- Altas capacidades.
- **Incorporación tardía, Condiciones personales o historia escolar.**

En la **LOMLOE**, que modifica la LOMCE, añade una sección cuarta dentro del capítulo I del título II y un artículo 79 bis con la siguiente redacción:

«Sección cuarta. Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje

Artículo 79 bis. *Medidas de escolarización y atención.*

1. *Corresponde a las Administraciones educativas adoptar las medidas necesarias para identificar al alumnado con dificultades específicas de aprendizaje y valorar de forma temprana sus necesidades.*

2. *La escolarización del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo.*

3. *La identificación, valoración e intervención de las necesidades educativas de este alumnado se realizará de la forma más temprana posible, en los términos que determinen las Administraciones educativas.»*

Decreto 42/2022, de 13 de julio, por el que se establece el **currículo de la Educación Secundaria Obligatoria** y se regulan determinados aspectos sobre su organización, evaluación, promoción y titulación en la **Comunidad Autónoma de La Rioja**.

Orden EDU/53/2018 31 de Julio que regula la **evaluación psicopedagógica** en centros sostenidos con fondos públicos en la comunidad autónoma de La Rioja.

Orden 6/2014 de 6 de Junio por el que se regula el procedimiento de elaboración del plan de atención a la diversidad.

Según la **Resolución del 12 de agosto de 2014, de la Dirección General de educación por la que se establece el conjunto de actuaciones generales y medidas ordinarias y específicas de respuesta educativa a la diversidad del alumnado** en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

“los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de La Rioja adoptarán, en el marco de la autonomía y posibilidades organizativas, aquellas actuaciones generales y medidas ordinarias necesarias para la atención a la diversidad de su alumnado, así como aquellas medidas y programas destinados al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.”

Para ello los centros han de adaptarse a su alumnado y contar con recursos tanto materiales como personales, que posibiliten al alumnado alcanzar los objetivos correspondientes. Por tanto, las administraciones educativas dispondrán de profesores cualificados, entre los que se encuentra el maestro de Pedagogía Terapéutica para la adecuada atención a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

3. FUNCIONES DEL MAESTRO ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

Según la **Resolución del 12 de agosto de 2014**, de la Dirección General de educación por la que se establece el conjunto de actuaciones generales y medidas ordinarias y específicas de respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

“Los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de La Rioja adoptarán, en el marco de la autonomía y posibilidades organizativas, aquellas actuaciones generales y medidas ordinarias necesarias para la atención a la diversidad de su alumnado, así como aquellas medidas y programas destinados al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.”

Para ello los centros han de adaptarse a su alumnado y contar con recursos tanto materiales como personales, que posibiliten al alumnado alcanzar los objetivos correspondientes. Por tanto las administraciones educativas dispondrán de profesores cualificados, entre los que se encuentra el maestro de Pedagogía Terapéutica para la adecuada atención a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

Según la **Resolución del 12 de agosto de 2014**, de la Dirección General de educación por la que se regulan las funciones de los maestros con las especialidades de Pedagogía terapéutica y Audición y Lenguaje en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Los maestros de **Pedagogía Terapéutica** desarrollaran prioritariamente las siguientes funciones.

a) Intervenir de manera directa con el alumnado que presenta necesidades educativas especiales en el desarrollo de programas de intervención individual. Sólo cuando exista disponibilidad horaria atenderá también a otros alumnos con necesidades específicas de

apoyo educativo.

b) Asesorar al profesorado para lograr una intervención eficaz con el alumno que presente necesidad específica de apoyo educativo dentro de su grupo.

c) Colaborar con el resto de profesores en la elaboración de curriculares No significativas y realizar planes de trabajo individualizados.

d) Elaborar, junto con el profesorado ordinario, las adaptaciones de materiales didácticos para el alumnado con dificultades en el idioma.

e) Colaborar con el tutor y el profesorado en el seguimiento y evaluación del alumnado y de los programas de intervención.

f) Participar en la detección y valoración de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.

g) Realizar, junto con el tutor, las evaluaciones continuas establecidas durante el curso para el alumnado con adaptación curricular.

h) Elaborar a final de curso un informe individual de cada alumno atendido con los resultados obtenidos.

i) Fomentar su formación permanente

- Funciones del responsable del aula de alumnado con graves dificultades de la lengua de aprendizaje en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

a) **Coordinar** los diferentes aspectos que conforman este alumnado para asegurar que se alcancen los objetivos propuestos.

b) Realizar el **acompañamiento pedagógico** dentro del centro y en las clases de apoyo.

- c) Mantener contacto y trabajar en **colaboración con toda la red de personas y profesionales** que están presente en la vida educativa de los niños/as. Padres, tutores, orientadora, profesores tutores de aula ordinaria, profesores de aula de apoyo, dirección del centro y servicios externos.
- d) Realizar los horarios de cada uno de los alumnos, acoplando las áreas necesarias para su evolución, los momentos de inclusión en el aula y de trabajo en pequeño grupo.
- f) **Evaluar el proceso educativo** tanto del alumnado como del profesorado que trabaja con él.
- g) Detectar y analizar las necesidades que se deriven de las actividades académicas y canalizar su solución.
- h) Control y realización de los informes trimestrales del alumnado que participa en el programa.
- i) Realización y control de los registros de conductas diarios en los que se evalúa el proceso de los alumnos/as.

4. ESTABLECIMIENTO DE LOS NIVELES INICIALES DE COMPETENCIA EN LENGUA ESPAÑOLA.

Aunque existe la posibilidad de aumentar el número de discentes a lo largo del curso, se cuenta en un principio con 6 alumnos y alumnas pertenecientes a todos los niveles de la ESO, los cuales conforman un grupo heterogéneo en cuanto a intereses personales, actitud para el aprendizaje y conocimiento previo de la lengua española, por lo que se hace imprescindible establecer desde un principio qué nivel tienen de competencia en comunicación lingüística en la lengua vehicular para poder elaborar la programación de aula creando una línea base individual de trabajo desde la que poder empezar la labor docente sin crear descompensaciones entre unos alumnos más avanzados y otros que lo están menos.

Para ello, y en base a las características del alumnado que se han incorporado en el presente curso al aula ATAL, se han establecido cuatro niveles iniciales de competencia en la lengua española (NICLE) que se han definido de la siguiente manera:

NIVEL 0: alumnado que tiene un desconocimiento casi absoluto del castellano. Vocabulario oral expresivo mínimo (como mucho alguna palabra aislada). No saben leer ni escribir. Nivel comprensivo prácticamente nulo.

NIVEL 1: alumnado que ya se ha iniciado en el aprendizaje del castellano y que tiene una capacidad comunicativa poco funcional tanto desde el punto de vista expresivo como comprensivo. Conocen un vocabulario expresivo básico y muy elemental. Comprenden alguna expresión muy habitual (cortesía, saludo, palabras aisladas, entendimiento de órdenes...). No leen ni escriben o tienen grandes dificultades para leer y escribir.

NIVEL 2: alumnado con algunas destrezas lingüísticas que le permiten cierta funcionalidad comunicativa. Poseen un vocabulario más amplio que los anteriores y perteneciente a diferentes campos semánticos. Su capacidad comunicativa todavía es muy restringida y contextualizada al entorno inmediato, pero empieza a ser funcional en algunos aspectos. Tienen capacidad para leer y escribir con dificultad algunas palabras o frases muy sencillas y de pocos elementos, aunque cometen muchos errores gramaticales, faltas de ortografía, omisiones, confusiones etc.

NIVEL 3: alumnado que ha adquirido unas competencias comunicativo-lingüísticas que les permiten leer mecánicamente y escribir textos muy sencillos, aunque cometen errores ortográficos y morfosintácticos. Tienen cierta fluidez oral expresiva. Buena comprensión contextual de las consignas del aula. Poseen un vocabulario relativamente amplio. Pueden mantener una conversación sencilla e interactuar con otra persona. Tienen cierta iniciativa comunicativa.

Una vez establecido el NICLE (normalmente más avanzado cuanto mayor haya sido su tiempo de estancia en España, variando desde un mes hasta el año completo y establecido en base a un examen de evaluación inicial de cada alumno) se ha procedido a la creación de la línea base de conocimiento lingüístico de la que se partirá con cada uno de ellos. Esto nos permitirá trabajar con el alumnado teniendo en cuenta su nivel de competencia comunicativo-lingüística en la lengua vehicular y elaborar material adaptado a las necesidades individuales y específicas de cada uno de ellos, utilizar alumnos de niveles superiores para acompañamiento en los aprendizajes a alumnado de niveles inferiores y crear situaciones de intercambio comunicativo por niveles iguales o mezclándolos.

Los alumnos pasarán de un nivel a otro según vayan progresando en sus aprendizajes, lo cual nos permitirá conocer cómo va evolucionando el proceso de enseñanza- aprendizaje y poder así realizar los cambios necesarios que mejor convenga en la inmersión lingüística que se está proponiendo.

5. ALUMNADO Y HORARIO DE ATENCIÓN

APOYOS ACNEAES INCORPORACIÓN TARDIA AL SISTEMA EDUCATIVO

Alumnado que recibe horas de apoyo en grupo reducido (Inmersión lingüística)

2ºB	Abbas Gul Muhammad Memonea (Nivel 1)
2ºA	Fátima Iman (Nivel 1)
3ºA	Kashaf, Eman Seyde (Nivel 1)
3ºG	Seyda Noor, Eman (Nivel 1)
4ºD	Abbas Gul Muhammad Ashir (Nivel 1)
4ºE	Iftikhar Zunaira (Nivel 1)

IMPORTANTE: Este listado puede variar después de la evaluación cero si detectáis casos que puedan requerir de este recurso.

Todos los alumnos salen en el mismo horario al aula de inmersión lingüística:

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8:30-9:20					
9:25-10:15				Inmersión lingüística Abbas 2ºB, Fátima 2ºA, Abbas Gul 4ºd, Zunaira 4ºE, Seyda 3ºG Kashaf 3ºA	
10:15-11:10	Inmersión lingüística Abbas 2ºB, Fátima 2ºA, Abbas Gul 4ºd, Zunaira 4ºE, Seyda 3ºG Kashaf 3ºA			Inmersión lingüística Abbas 2ºB, Fátima 2ºA, Abbas Gul 4ºd, Zunaira 4ºE, Seyda 3ºG Kashaf 3ºA	
11:40-12:30	Inmersión lingüística Abbas 2ºB, Fátima 2ºA, Abbas Gul 4ºd, Zunaira 4ºE, Seyda 3ºG Kashaf 3ºA		Inmersión lingüística Abbas 2ºB, Fátima 2ºA, Abbas Gul 4ºd, Zunaira 4ºE, Seyda 3ºG Kashaf 3ºA		Inmersión lingüística Abbas 2ºB, Fátima 2ºA, Abbas Gul 4ºd, Zunaira 4ºE, Seyda 3ºG Kashaf 3ºA
12:35-13:25	Inmersión lingüística Abbas 2ºB, Fátima 2ºA, Abbas Gul 4ºd, Zunaira 4ºE, Seyda 3ºG Kashaf 3ºA	Inmersión lingüística Abbas 2ºB, Fátima 2ºA, Abbas Gul 4ºd, Zunaira 4ºE, Seyda 3ºG Kashaf 3ºA		Inmersión lingüística Abbas 2ºB, Fátima 2ºA, Abbas Gul 4ºd, Zunaira 4ºE, Seyda 3ºG Kashaf 3ºA	
13:30-14:20			Inmersión lingüística Abbas 2ºB, Fátima 2ºA, Abbas Gul 4ºd, Zunaira 4ºE, Seyda 3ºG Kashaf 3ºA		

6. METODOLOGÍA Y OBJETIVOS PRIORITARIOS.

Se propone la utilización de una metodología basada en el aprendizaje significativo y vivencial en el que el alumnado sea el principal protagonista de dicho aprendizaje. Si el alumnado encuentra funcionalidad inmediata en lo que aprende le resultará más motivador adquirir dichos aprendizajes siendo estos más útiles para su vida ordinaria tanto dentro como fuera del aula. Lo que se busca es que el alumnado no solo hable español dentro del aula, sino que sea consciente de porqué es importante aprender este idioma en el contexto en el que se encuentra además de conocer los beneficios que tienen para ellos tanto a nivel personal como académico y profesional.

Es importante reforzar de forma positiva los avances que se vayan produciendo por mínimos que sean para que el alumnado encuentre una motivación que le impulse a seguir trabajando para aprender. Este refuerzo es necesario que se produzca en el ámbito educativo, en la familia y en el ámbito social.

Una vez que tengamos establecidos los NICLE de cada alumno, en la dinámica diaria de trabajo en el aula deberemos intentar:

- Favorecer la empatía profesor-alumno teniendo en cuenta las preferencias e intereses de cada destinatario del programa para crear situaciones comunicativas motivadoras.
- Buscar en todo momento la funcionalidad de los aprendizajes partiendo de lo más próximo (el aula, el cuerpo humano, situaciones de la vida cotidiana, colores, números, formas...) para ir ampliando de forma progresiva el círculo de los ámbitos lingüísticos a trabajar.
- Utilizar dinámicas basadas en centros de interés temáticos (como por ejemplo el fútbol, la música, personajes famosos...) sobre los que construiremos actividades lingüísticas que nos permitan desarrollar el aprendizaje de la lengua de una manera distendida sin la presión que puede ejercer un libro de texto a una persona que desconoce el idioma objeto de aprendizaje. Aun así, nos apoyaremos en ocasiones en el libro de texto, sobre todo para la realización de

ejercicios de repaso y refuerzo de los conocimientos adquiridos en las sesiones.

- Realizar diferentes agrupamientos con el alumnado para favorecer la interacción y potenciar su autonomía.
- Usar las tecnologías de información y comunicación (TIC) para realizar sesiones de aprendizaje interactivo aprovechando la capacidad motivadora que tienen los medios informáticos.
- El aprendizaje cooperativo resultará de gran utilidad para la interacción comunicativa entre los alumnos. Se propondrán actividades en las que tengan que trabajar en grupo. Los alumnos con un NICLE más alto ayudarán en las tareas a los alumnos que tengan una competencia inferior. Asimismo, se podrán proponer actividades para trabajar cooperativamente en grupos del mismo NICLE o mezclando alumnos de diferentes niveles.

Los **objetivos prioritarios** de las actividades que se realicen serán el conocimiento, la comprensión, la utilización del vocabulario y la construcción de frases cuando sea posible. Los contenidos se desarrollarán mediante repetición de estructuras orales, juegos (como el “Quién es Quién” para trabajar los adjetivos o el juego de cartas “Uno” para trabajar los números y colores), preguntas-respuestas, dibujos, murales, utilización de revistas, etc. Los números, el alfabeto, los colores, los días de la semana o los conceptos básicos gramaticales se incluyen en diferentes unidades. Se presentará el vocabulario en situaciones de interacción comunicativa y en la primera toma de contacto con la nueva terminología, las palabras siempre aparecerán unidas a imágenes para favorecer su comprensión.

En la dinámica diaria del trabajo del aula se alternarán actividades no interactivas, actividades interactivas y autoevaluables con el apoyo y uso de las TIC (por medio de un ordenador conectado a un cañón proyector: utilización de aplicaciones educativas variadas. A su vez se visionarán vídeos didácticos en relación con las distintas unidades, escucha de canciones en castellano para la adquisición de nuevo vocabulario, etc.).

Asimismo, las actividades de intercambio comunicativo y de expresión oral entre el alumnado y el profesorado será una actividad prioritaria y habitual en el aula. Los ejercicios de diversa índole que se lleven a cabo durante la jornada lectiva tendrán como objetivo el desarrollo de las competencias que implica el aprendizaje de un idioma: expresión oral y escrita y comprensión oral y escrita.

7. RECURSOS MATERIALES

Los materiales constituyen un instrumento de primer orden en el desarrollo de las tareas educativas, ya que a través de los mismos se realizan actividades, juegos y aprendizajes.

El PT ha de tener en cuenta que es frecuente que los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo cometan errores, de ahí que en su intervención educativa utilice los materiales y recursos como medio para facilitar la acción, las elaboraciones mentales y los procesos de estructuración interna de estos alumnos.

Una cuidada organización y disposición de los materiales favorece el aprendizaje y la adquisición de la autonomía y de otros valores, actitudes y normas.

Conviene resaltar la importancia que reviste la disposición y el almacenamiento de los materiales, ya que una buena o mala organización puede ser decisiva en la función y usos que estos alumnos harán de los recursos que se ponen a su alcance. El caso del alumno concreto que nos ocupa no requiere de materiales específicos ni de ayudas técnicas concretas, ya que no van por ahí sus necesidades educativas. Por el contrario, utilizará los mismos materiales que el resto de alumnos/as con la consideración de que los libros de texto a utilizar deberían ser del ciclo anterior, para facilitar sus aprendizajes.

Pero a pesar de ello no podemos olvidar que es un niño con más dificultades que el resto para el aprendizaje y que va a necesitar más altas dosis de motivación, por lo que deberemos despertar su interés con materiales nuevos, innovadores, atractivos... que podremos haber elaborado

nosotros mismos con ayuda de otros maestros/ as o incluso con otros alumnos o él mismo.

Nuestro mejor aliado hoy día son las Tecnologías de la Información y Comunicación. Por ello debemos aprovechar al máximo el hecho de que nuestra aula esté dotada de un ordenador, que nos permitirá trabajar con este alumno de forma innovadora y muy motivadora para él, que, jugando, estará adquiriendo muchos de los objetivos y contenidos que nos hemos propuesto que consiga.

Con dicho ordenador vamos a realizar actividades para las áreas que se trabajarán gracias a diferentes programas: programas para entender operaciones básicas, programas para facilitar el desarrollo de los esquemas conceptuales propios del pensamiento formal, programas para entender el manejo del lenguaje y su transformación, programas para entrenar la adquisición de información a partir de textos, así como diversos programas CLIC con los que contamos en el aula y que se refieren a vocabulario, operaciones básicas, números, cantidades, etc.

En nuestro caso, podemos incorporar ese toque lúdico del que hablamos en la metodología gracias a juegos programas educativos y apps Android. Nuestro alumno necesita mayor número de experiencias para aprender y las percepciones multisensoriales evitan, sin duda, la rutina y el aburrimiento.

Uso de TICS, en este aspecto, el ordenador y las tablets nos dan la posibilidad de intentar el trabajo individual alumno-ordenador/tablet, mientras se atiende a otros compañeros o sólo con la intención de eliminar esa dependencia del alumno con el maestro/ a.

Por último apuntar que, además del ordenador, TV y el vídeo, algún día al mes se trabajará con el alumno, en la biblioteca de aula. Con esto pretendemos

usar este recurso tan importante en la escuela y acercar al niño el gusto por la lectura, las habilidades para buscar información, investigar...

Material del aula: una pizarra, un borrador, un armario de madera, una mesa para el ordenador del profesor, pupitres individuales.

Material fungible: bolígrafos, pinturas, rotuladores, tijeras, lápices, gomas, una barra de pegamento, cartulinas de colores, folios...

Material informático: contamos en el departamento con tablets que pueden utilizar los alumnos/as de forma individual para diferentes actividades.

Material escrito: Cuadernos de trabajo de aprendizaje de español para inmigrantes niveles A1 y A2:

- Manual de alfabetización ¿Cómo se dice?. Nivel A1. Con audios. Fundación Monte Madrid.
- Manual de alfabetización ¿Cómo se dice?. Nivel A2. Con audios. Fundación Monte Madrid.
- Fichas extraídas de cuadernos Poco a Poco. Niveles A1 y A2.
- Libro y cuaderno de trabajo aportado por la consejería de educación de La Rioja. Espacio Joven 360 Nivel A1. Editorial Edinumen.
- Para reforzar en el aula ordinaria Manual de Español A1 y Manual de Español A2 para inmigrantes en Sevilla.

8. SALIDAS Y EXCURSIONES

Se realizarán salidas y excursiones que fomenten el desarrollo personal y social de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo y les ayuden a desenvolverse en la vida diaria y a ser autónomos fuera del ámbito escolar:

- Actividades de compra en diferentes establecimientos de la ciudad.
- Actividades en la biblioteca Rafael Azcona.
- Salidas de conocimiento del entorno cercano. Historia de la ciudad. Visita al museo de la Rioja, centro riojano del vino (exposición Vivanco)
- Salida edificios públicos de interés de Logroño. Ayuntamiento,
- Salida a la pista de hielo.
- Salida diferentes exposiciones Casa de las ciencias: La huella del deshielo.
- Visita al teatro Breton y cines siete Infantes entre otros.
- Salidas con el grupo de inmersión lingüística en aquellas excursiones que se consideren adecuadas para el desarrollo de nuestro alumnado.

9. **EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN**

En coherencia con la concepción del proceso formativo del alumnado se propone una evaluación continua y global tanto cuantitativa como cualitativa. Las fechas de evaluación se acomodan al grupo ordinario de referencia a fin de tratar de normalizar lo máximo posible el proceso. La evaluación será eminentemente funcional y, por tanto, cualitativa; así pues, cada alumno recibirá como producto final de su proceso formativo un informe con primacía cualitativa donde aparecerán los aspectos que más se han trabajado, el cómo lo ha llevado a cabo el alumno, su esfuerzo, dedicación, posibilidades de mejora, etc.

El fundamento del informe del aula de inmersión lingüística reside en la posibilidad de realizar una evaluación funcional donde se enumeran, las competencias y contenidos alcanzados y superados así como una descripción densa del progreso del alumnado y un plan orientativo hacia donde debiera encaminarse el alumno, guiado siempre tanto por su Plan de Trabajo Individual o ACNS como el de su propio proceso formativo.

Además, los alumnos tienen un registro semanal donde se registra el comportamiento, actitud y trabajo de los alumnos en cada una de las sesiones realizadas.

Se tendrá en cuenta los progresos que realice el alumno y la consecución de los objetivos propuestos durante las diferentes sesiones.

Se observará en el aula su actitud ante el trabajo, el esfuerzo, el tiempo, su iniciativa en clase y en los juegos, sí cumple las normas de comportamiento en el

aula (levantar la mano para hablar, pedir disculpas si se equivoca, no levantarse del sitio, escuchar a sus compañeros, hacer las fichas de trabajo del libro o fichas adaptadas, participa de las dinámicas de grupo...).